



**CFN S.A.**

**Emisora**

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE IV POR HASTA EN CONJUNTO  
V/N\$ 3.000.000.000 QUE SERÁN INDISTINTAMENTE**

**CLASE A**

**CLASE B**

**CON VENCIMIENTO A LOS  
12 MESES CONTADOS DESDE  
LA FECHA DE  
INTEGRACIÓN, A SER  
INTEGRADAS EN PESOS**

**CON VENCIMIENTO A LOS  
24 MESES CONTADOS DESDE  
LA FECHA DE  
INTEGRACIÓN, A SER  
INTEGRADAS EN PESOS**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL  
DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR V/N  
U\$S 50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**



**BANCO DE VALORES**

CNV N° 60 Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral

**Banco de Valores S.A.**

**StoneX®**

**STONEX SECURITIES S.A.**  
CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral

**Stonex Securities S.A.**



**Macro Securities S.A**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación  
Integral .Matrícula CNV N°59

**bst**  
Soluciones a medida

Banco de Servicios y Transacciones S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación  
Integral. Número de matrícula asignado 64 de la CNV

**COLOCADORES**

CFN S.A. ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Serie IV antes indicadas (las “ON Serie IV”). Las condiciones de emisión constan en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto publicados en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) -por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A (ByMA)- de fecha 15 de diciembre de 2021 y 16 de diciembre de 2021, respectivamente, todos disponibles en [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv) y en los domicilios de los Colocadores abajo indicados.

Las Obligaciones Negociables Serie IV serán colocadas por Banco de Valores S.A. Stonex Securities S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A. (los “Colocadores”). Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 1,1% del producido de la colocación entre terceros.

### **CONDICIONES COMUNES DE EMISION DE LAS ON SERIE IV**

**Monto:** Hasta \$ 3.000.000.000 (pesos tres mil millones) indistintamente de las ON Serie IV Clase A o Clase B. El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración (conforme este término se define más adelante) e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”).

**Monto mínimo de Suscripción:** V/N \$10.000 (pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.

**Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación:** \$1 (un peso).

**Moneda de pago:** Pesos

**Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

**Integración:** Las Obligaciones Negociables Serie IV deberán ser integradas en la Fecha de Integración en pesos. Efectuada la integración, las Obligaciones Negociables Serie IV adjudicadas serán acreditadas en las cuentas depositante y comitente en Caja de Valores de titularidad de los oferentes adjudicados indicadas en sus respectivas órdenes de compra (salvo en aquellos casos en los cuales por cuestiones regulatorias sea necesario transferir las Obligaciones Negociables Serie IV a los suscriptores con anterioridad al pago del precio, en cuyo caso lo descrito en este punto podrá ser realizado con anterioridad a la correspondiente integración). Para mayor información véase la Sección “Plan de Distribución” del Suplemento de Prospecto.

**Garantía:** Común

**Listado y Negociación:** Se ha solicitado autorización para que las ON Serie IV se listen en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitar su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) como así también, en Euroclear y/o Clearstream o cualquier otro mercado autorizado.

### **Obligaciones Negociables Serie IV Clase A**

**Vencimiento:** El vencimiento de las ON Serie IV Clase A se producirá a los 12 meses contados a partir de la Fecha de Integración (la “Fecha de Vencimiento de la Clase A”).

**Amortización:** El capital se pagará en dos cuotas a los 9 meses desde la Fecha de Integración y en la Fecha de Vencimiento de la Clase A. Cada cuota será equivalente al 50% del capital.

**Interés Variable:** En concepto de interés las ON Serie IV Clase A devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el “Periodo de Interés”). Los intereses se pagarán trimestralmente contados desde la Fecha de Integración. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. Las Fechas de Pago de Servicios de Interés y capital se indican en el Cuadro de Pago de Servicios.

**Tasa de referencia:** Es el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados (“BADLAR Privada”), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el octavo Día Hábil anterior al último día del Período de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet ([www.bkra.gov.ar](http://www.bkra.gov.ar)), Sección Principales Variables “Badlar en pesos de bancos privados”. En caso que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

**Diferencial de Tasa:** Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través de subasta pública al finalizar el Período de Colocación

**Interés moratorio:** Los intereses moratorios se devengarán desde la Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés determinado conforme al punto precedente Interés Variable.

**Reembolso anticipado:** Las ON Serie IV Clase A podrán ser reembolsadas total o parcialmente en forma anticipada por la Emisora de acuerdo al procedimiento indicado en el título “Reembolso anticipado a opción de la Sociedad” “Condiciones Generales del Programa” del Prospecto.

**Calificación de Riesgo: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO:** Calificación otorgada: A2 (arg).

#### CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Fecha de Pago de Servicios		
Amortización	% Amort.	Intereses
		23/3/2022
		23/6/2022
23/9/2022	50%	23/9/2022
23/12/2022	50%	23/12/2022

## **Obligaciones Negociables Serie II Clase B**

**Vencimiento:** El vencimiento de las ON Serie IV Clase B se producirá a los 24 meses contados a partir de la Fecha de Integración (la “Fecha de Vencimiento de la Clase B”).

**Amortización:** El capital se pagará en 3 cuotas a los 18, 21 y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las primeras dos cuotas serán equivalentes al 33,33% del capital y la última equivalente al 33,34% del capital.

**Interés Variable:** En concepto de interés las ON Serie IV Clase B devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el “Periodo de Interés”). Los intereses se pagarán trimestralmente contados desde la Fecha de Integración. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. Las Fechas de Pago de Servicios de Interés y capital se indican en el Cuadro de Pago de Servicios.

**Tasa de referencia:** Es el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados (“BADLAR Privada”), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el octavo Día Hábil anterior al último día del Período de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)), Sección Principales Variables “Badlar en pesos de bancos privados”. En caso que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA

**Diferencial de Tasa:** Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través de subasta pública al finalizar el Período de Colocación.

**Intereses Moratorios:** Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés determinado conforme al punto precedente Interés Variable

**Reembolso anticipado:** Las ON Serie IV Clase B podrán ser reembolsadas total o parcialmente en forma anticipada por la Emisora de acuerdo al procedimiento indicado en el título “Reembolso anticipado a opción de la Sociedad” “Condiciones Generales del Programa” del Prospecto.

**Calificación de Riesgo: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO:**  
Calificación otorgada: A- (arg) Perspectiva Estable.

## CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Fecha de Pago de Servicios		
Amortización	% Amort.	Intereses
		23/3/2022
		23/6/2022
		23/9/2022
		23/12/2022
		23/3/2023
23/6/2023	33,33%	23/6/2023
23/9/2023	33,33%	23/9/2023
23/12/2023	33,34%	23/12/2023

**Período de Difusión:** 17 de diciembre de 2021.

**Período de Licitación:** comenzará a las 10 horas y finalizará a las 16 horas del 20 de diciembre de 2021.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por la Emisora, de común acuerdo con los Colocadores, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información de ByMA y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los Colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico

**Fecha de Emisión y Fecha de Integración:** 23 de diciembre de 2021.

Las ON Serie IV serán colocadas por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley N° 26.831 y las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A (ByMA) “BYMA PRIMARIAS”), bajo la modalidad “ciega” por el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”

**LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE IV SE ENCUENTRA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS”, POR LO TANTO, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE IV SÓLO PODRÁN SER ADQUIRIDAS Y TRANSMITIDAS EN LOS MERCADOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS POR AQUELLOS INVERSORES CALIFICADOS LISTADOS EN EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.**

Los términos no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Suplemento de Prospecto o en el Prospecto.

### COLOCADORES

**Banco de Valores S.A.**

Sarmiento 310 – Buenos Aires

E-mail: [colocaciones@banval.sba.com.ar](mailto:colocaciones@banval.sba.com.ar)

**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

Av Corrientes 1174 Ciudad de Buenos Aires

Tel: 5235-2800

E-mail: [Mesa@bst.com.ar](mailto:Mesa@bst.com.ar)

**STONEX SECURITIES S.A.**

Sarmiento 459 Piso 9°

Ciudad de Buenos Aires

Tel: 4390-7597/

E-mail: [mercadodecapitales@intlfestone.com](mailto:mercadodecapitales@intlfestone.com)

**Macro Securities S.A.**

Av. Eduardo Madero 1182 – Piso 24

Tel: 5222-6720

Email: [Leandrolintura@macro.com.ar](mailto:Leandrolintura@macro.com.ar)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2021.

*Juan Martín Ferreiro*

*Autorizado*